



ACTO No. DAF-2026-0305

ACTO ADMINISTRATIVO QUE APRUEBA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO BAJO LA MODALIDAD CONTRATACIÓN MENOR EL " PROCESO DIRIGIDO A MIPYMES MUJER PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO TÉCNICO Y OPERATIVO A LOS PROYECTOS JICA", REFERENCIA CONADIS-DAF-CM-2026-0032.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy lunes veintiocho (28) de septiembre del dos mil veintiséis (2026), siendo las ocho horas y quince minutos de la mañana (08:15 a.m.), quien suscribe, **Daniel Alberto Ramirez Ramirez**, Asesor Administrativo y Financiero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 014-0001229-8 mediante el presente acto dejo constancia de los trabajos detallados a continuación.

1. CONOCER Y APROBAR (si procede) las especificaciones técnicas que servirán de base para el *"Proceso dirigido a MiPyMEs Mujer para la adquisición de alimentos y bebidas para las actividades de seguimiento técnico y operativo a los Proyectos JICA"* solicitado por la Dirección Técnica en fecha veintitrés (23) de junio del dos mil veintiséis (2026); por los peritos designados al efecto.

Considerando: Que en fecha veintitrés (23) de junio del dos mil veintiséis (2026) la Dirección Técnica del Conadis, realizó la solicitud para la Contratación Menor para el "Proceso dirigido a MiPyMEs Mujer para la adquisición de alimentos y bebidas para las actividades de seguimiento técnico y operativo a los Proyectos JICA".

Considerando: Que en fecha veintiocho (28) de julio del dos mil veintiséis (2026), fue aprobada dicha solicitud y remitida al Departamento de Compras y Contrataciones.

Considerando: Que en fecha veintiocho (28) de julio del dos mil veintiséis (2026) mediante Acto No. DAF-2026-0028 fue autorizado el Departamento de Contrataciones Públicas a dar inicio al procedimiento por Contratación Menor para el "Proceso dirigido a MiPyMEs Mujer para la adquisición de alimentos y bebidas para las actividades de seguimiento técnico y operativo a los Proyectos JICA".

Considerando: Que mediante el mismo Acto No. DAF-2026-0300 fueron designados los peritos que fungirán como tal durante todo el proceso.

Considerando: Que el Numeral 2 del Artículo 68, de la ley 47-25, establece que para la organización, gestión y ejecución de los procedimientos de Contratación Menor y aquellas compras cuyo valor estimado se encuentre por debajo del umbral mínimo establecido para la Contratación Menor será competente la Dirección Administrativa y Financiera, previa autorización de la máxima autoridad de la institución contratante.

Considerando: Que el artículo 93 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Contrataciones Públicas establece que: "los peritos designados no podrán tener conflicto de intereses con los oferentes".

Vista: La Ley núm.47-25 sobre Contrataciones Públicas, de fecha veintitrés (23) de julio de dos mil veinticinco (2025).

Visto: El Reglamento de Aplicación de la Ley núm.47-25, emitido mediante el Decreto núm.52-26 con vigencia desde el veintiocho (28) de enero de dos mil veintiséis (2026).

Visto: El Decreto núm.15-17 sobre el cumplimiento y control de gasto público, de fecha ocho (8) de Noviembre de dos mil diecisiete (2017).

Visto: El Manual General de Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Vista: La Resolución PNP-07-2020, que aprueba el instructivo de selección de peritos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Visto: El Acto Administrativo No. **DE-AUT-CD-2026-0028** de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veintiséis (2026) mediante el cual el Director Ejecutivo autoriza al Director Administrativo y Financiero a organizar, gestionar y ejecutar el proceso por Contratación Menor para el "*Proceso dirigido a MiPyMEs Mujer para la adquisición de alimentos y bebidas para las actividades de seguimiento técnico y operativo a los Proyectos JICA*".

Vistas: Las Especificaciones Técnicas del proceso por Contratación Menor marcado con el número CONADIS-DAF-CM-2026-0032 la cual contiene el listado de documentación a presentar, el objeto de contratación, los objetivos de la misma, los criterios de evaluación y de adjudicación, el lugar y tiempo de entrega, la forma y condiciones de pago, entre otros detalles imprescindibles para este proceso.

Esta Dirección Administrativa y Financiera, luego de analizar toda la documentación tiene a bien resolver lo siguiente:

ÚNICA RESOLUCIÓN

APROBAR las especificaciones técnicas elaboradas por los peritos designados en el proceso de contratación mediante la modalidad de Contratación Menor CONADIS-DAF-CM-2026-0032 para el "Proceso dirigido a MiPyMEs Mujer para la adquisición de alimentos y bebidas para las actividades de seguimiento técnico y operativo a los Proyectos JICA".

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).


Daniel Alberto Ramirez Ramirez
Asesor Administrativo y Financiero

